



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de marzo de 2022
M.C. N° 027/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de los Senadores Neila Velarde Salas y Walter Jesús Justiniano Martínez y, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, Al señor Ministro de Salud y Deportes, para que en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Beni, y el Gobierno Municipal de Trinidad, en el marco legal de sus atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, y demás normas legales en actual vigencia:

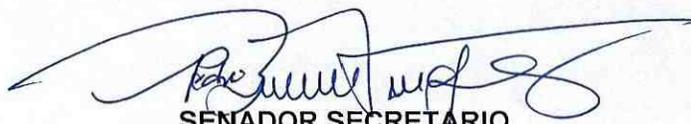
PRIMERO. Den pronta solución a las necesidades existentes en el Hospital Germán Busch de la ciudad de Trinidad, al ser parte del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Renales a cargo del Ministerio de Salud y Deporte, con la finalidad de brindar atención de forma urgente, a los pacientes renales crónicos de dicho hospital, considerando que los mismos se encuentran con alto riesgo de su salud y no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que implica el tratamiento individual de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Se gestione la suscripción y firma de un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Deportes, y la Caja Nacional de Caminos de Beni, estableciendo como prioridad, la atención del servicio de hemodiálisis y medicación para el tratamiento de pacientes renales crónicos, sea conforme a la normativa legal vigente.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

31 MAR 2022

Hrs.: 17.10 Fojas

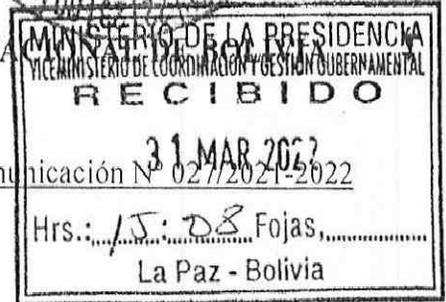
La Paz - Bolivia
La Paz, 28 de marzo de 2022

MSyD/AP/CE/88/2022



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 027/2021-2022



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 014/2022, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 027/2021-2022, enviada por los Senadores Neila Velarde Salas y Walter Jesús Justiniano Martínez, de acuerdo al siguiente detalle:

RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, para que, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Beni y el Gobierno Municipal de Trinidad, en el marco legal de sus atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, y demás normas legales en actual vigencia:

PRIMERO. Den pronta solución a las necesidades existentes en el Hospital Germán Busch de la ciudad de Trinidad, al ser parte del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Renales a cargo del Ministerio de Salud y Deportes, con la finalidad de brindar atención de forma urgente, a los pacientes renales crónicos de dicho hospital, considerando que los mismos se encuentran con alto riesgo de su salud y no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que implica el tratamiento individual de cada uno de ellos.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Nacional de Salud Renal viene fortaleciendo a los Hospitales Públicos en todo el territorio, que cuentan con el servicio de Hemodiálisis, desde su creación a través de la entrega de equipamiento (máquinas de hemodiálisis) y medicamentos de alto costo, con la finalidad de garantizar la atención a la población diagnosticada con ERC en estadio 5.

Concretamente para el Hospital Germán Busch se dotó 16 equipos (máquinas de hemodiálisis), insumos y medicamentos en estos últimos años.





Asimismo, desde de la implementación de la Ley N° 1152, cualquier paciente diagnosticado con ERC, que no cuenta con ningún tipo de seguro social a corto plazo, puede acceder gratuitamente al tratamiento de sustitución renal (hemodiálisis).

Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 031 es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Beni, de acuerdo al artículo 81, inciso III, Numeral 1, incisos c) y d):

- c) *Proporcionar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del tercer nivel.*
- d) *Proveer a los establecimientos de salud del tercer nivel, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.*

Es importante mencionar, que el Programa Nacional de Salud renal, durante la gestión 2021, realizó una supervisión a la unidad de hemodiálisis del Hospital Germán Busch y en fecha 25 de mayo de 2021, a través de nota con cite: *MSyD/VGSS/DGRSS/PNSR/CE/513/2021* fueron remitidos los resultados del servicio técnico de mantenimiento de las máquinas de hemodiálisis dotadas en 2019 por el Ministerio de Salud y Deportes, donde la empresa informa que existían irregularidades no sólo con la calidad del agua, si no también con la planta de tratamiento de agua y su correspondiente mantenimiento, lo cual genera desperfectos en las máquinas de hemodiálisis dotadas, pero además, de las ya existentes dentro el servicio de hemodiálisis. Por lo que, el Programa con base en la supervisión realizada pudo advertir y constatar que existía un mal manejo de las soluciones básicas y ácidas, las cuales eran almacenadas de manera inadecuada, siendo estas almacenadas en el piso, asimismo, harían uso de diferentes marcas de soluciones, lo cual demostraba un manejo incorrecto, por lo que se solicitó plan de mejora, de la unidad de hemodiálisis, que hasta la fecha no fue remitido.

Además de lo mencionado, durante el mes de enero de 2021, fueron sostenidas reuniones multilaterales con pacientes renales, SEDES, Gobernación y el Hospital, donde la mayor recomendación fue el mejoramiento de la infraestructura, por lo que fueron asumidos una serie de compromiso.

SEGUNDO. Se gestione la suscripción y firma de un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Deportes y la Caja Nacional de Caminos de Beni, estableciendo como prioridad, la atención del servicio de hemodiálisis y medicación para el tratamiento de pacientes renales crónicos, sea conforme a la normativa legal vigente.





Se informa que, la Caja Nacional de Caminos de Beni remitió nota con CITE: C.S.C.R.TDD. OF. N° 020/2021, en fecha 1 de febrero de 2021, al Gobernador Departamental de Beni, Señor Fanor Amapo Yubanera, donde se solicita la firma de convenio con la Caja Nacional de Caminos para el servicio de hemodiálisis; en el entendido que, el Programa Nacional de Salud Renal del Ministerio de Salud y Deportes, remitió las actas de compromiso al Director Departamental de Salud Beni, donde se le recomienda solucionar de manera inmediata las carencias de la unidad de hemodiálisis, debido a las lamentables condiciones en las que funcionaba. De igual manera, fueron enviadas las actas de compromisos asumidas donde el SEDES Beni se comprometía a enviar informes técnicos para la suscripción de convenio.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jeyson Marcos Liza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/ta/jptv/gyps
H.R. DGRSS-34578-AP
C.c. Arch

29 MAR 2022



Ministerio de Salud y Deportes – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
<https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 – 2495053.

2022 "Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización"